Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

DUODECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

715a.

SESION PLENARIA

Jueves 14 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas

Nueva York

SUMARIO

Página

Homenaje a la memoria del Sr. Antonin Zapotocky, Presidente de la República checoeslovaca 457

Tema 18 del programa:

Proyecto de acuerdo para establecer las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe del Comité Consultivo para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos 457

Tema 57 del programa:

Efectos de las radiaciones atómicas: Informe de la Primera Comisión 461

Tema 24 del programa:

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos; concertación de una convención (tratado) internacional sobre la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y demás armas de destrucción en masa:

a) Informe de la Comisión de Desarme;

b) Ampliación de la composición de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión;

c) Acción colectiva de información para que los pueblos conozcan los peligros de la carrera de armamentos y especialmente los efectos destructores de las armas modernas;

d) Cesación, bajo control internacional, de los experimentos con armas atómicas y de hidrógeno

Informe de la Primera Comisión 462

Presidente: **Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia).**

Homenaje a la memoria del Sr. Antonin Zapotocky, Presidente de la República checoeslovaca

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar al primer punto del orden del día, deseo expresar a la delegación de Checoeslovaquia el sentido pésame de los miembros de la Asamblea por el fallecimiento del Presidente de la República checoeslovaca, Sr. Antonin Zapotocky. Invito respetuosamente a los miembros a ponerse de pie, y a guardar un minuto de silencio en memoria del Presidente extinto.

Los representantes, de pie, guardan silencio.

2. Sr. NOSEK (Checoeslovaquia) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de Checoeslovaquia les agradezco su sentido pésame por el fallecimiento del Presidente de la República checoeslovaca, Sr. Antonin Zapotocky.

3. Con la desaparición del Presidente, Sr. Zapotocky, el pueblo checoeslovaco ha perdido un gran campeón de sus derechos, que luchó por darle una vida mejor y más feliz y por lograr la cooperación pacífica de las naciones. El recuerdo de nuestro difunto Presidente ha de quedar por siempre grabado en el corazón del pueblo checoeslovaco y ha de perdurar en su obra.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Proyecto de acuerdo para establecer las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe del Comité Consultivo para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos (A/3620 y Add.1)

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como lo señala el Secretario General en su nota [*A/3713*], la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica aprobó dicho acuerdo el 23 de octubre de 1957. El texto del acuerdo se presenta ahora a la Asamblea General para su aprobación [*A/3620 y Add.1*].

5. Tenemos conocimiento de dos proyectos de resolución con respecto a este tema: el primero, presentado por 18 Potencias [*A/L.228 y Add.1*] pide a la Asamblea que apruebe el proyecto de acuerdo que regirá las relaciones entre las Naciones Unidas y el OIEA. Con el segundo, presentado por los Estados Unidos [*A/L.229*], la Asamblea autorizaría al Organismo a solicitar opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia sobre determinadas cuestiones jurídicas.

6. Creo que algunos representantes desean referirse a uno u otro de estos dos proyectos de resolución.

7. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Acaso sea ésta la última vez que pueda hablar oficialmente con respecto de una cuestión relacionada con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Mucho me enorgullece que hayamos avanzado tanto con un mínimo absoluto de controversia en este asunto, y en realidad, oficialmente, sin disputa alguna. Creo que la sesión de hoy seguirá exactamente la misma pauta.

8. Como lo ha señalado el Presidente, los proyectos de resolución que tiene ante sí la Asamblea son el resultado de las negociaciones efectuadas entre el Secretario General y su Comité Consultivo para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, por una parte, y la Comisión Preparatoria del Organismo Internacional de Energía Atómica, por la otra. Estos organismos se reunieron con bastante frecuencia durante la primavera pasada y elaboraron un proyecto de acuerdo para ser sometido primero a la primera Conferencia general del Organismo en Viena, y luego a esta Asamblea General. Como Vds. saben, el mes pasado la Conferencia general aprobó por unanimidad en Viena este acuerdo. Supongo que no encontrará aquí oposición alguna.

9. Respecto del primer proyecto de resolución [*A/L.228*], señalo a su atención el documento A/L.228/Add.1 en el que figuran los nuevos coautores del proyecto. La adición de estos nombres significa que ahora todos los miembros de la Comisión Preparatoria son coautores del proyecto de resolución.

10. Si suponemos, como así lo creo, que la Asamblea aprobará este acuerdo que establece las relaciones entre

las Naciones Unidas y el OIEA, deberemos pasar entonces al segundo proyecto de resolución [*A/L.229*]. Se recordará que tanto el artículo XVII del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, como el artículo X del proyecto de acuerdo que establece las relaciones entre las Naciones Unidas y el OIEA se refieren al derecho de este último a solicitar de la Corte Internacional de Justicia opiniones consultivas. Para que tenga sentido el artículo X del acuerdo que estamos a punto de aprobar se ha presentado este proyecto de resolución. Se recordará que el artículo X dice que la Asamblea General de las Naciones Unidas tomará las medidas necesarias para que el Organismo pueda solicitar de la Corte una opinión consultiva. Esta es la única razón que nos ha llevado a presentar este segundo proyecto de resolución. Ruego a todos los aquí presentes que le presten su apoyo.

11. Sr. NOSEK (Checoeslovaquia) (*traducido del inglés*): Checoeslovaquia concede gran importancia al Organismo Internacional de Energía Atómica, y desde el primer momento mi país participó activamente en la tarea preliminar que precedió a su creación. Como miembro de la Comisión Preparatoria, Checoeslovaquia ha insistido siempre, como muchos otros Estados, en la necesidad de establecer una estrecha relación entre el Organismo y las Naciones Unidas. Sólo esa estrecha colaboración habrá de permitir que las Naciones Unidas cumplan en forma efectiva sus obligaciones de mantener la paz y la seguridad internacionales.

12. Estos principios figuran en el artículo I del acuerdo, donde se destaca que el Organismo "estará encargado de las actividades internacionales concernientes a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y en conformidad con su Estatuto, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que en esta materia tienen las Naciones Unidas en virtud de la Carta".

13. Checoeslovaquia, que sigue una política consecuente de convivencia pacífica con todos los países, sean cuales fueren sus sistemas sociales, tiene interés en asegurar la mayor cooperación internacional en todas las esferas y trata de contribuir en todo lo posible a estimular su realización general. Concedemos especial importancia al desarrollo global de una cooperación internacional activa y provechosa para todos, en una materia que tiene hoy tanta importancia como la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

14. En momentos en que ya es un hecho la utilización práctica de la energía atómica para bien de la humanidad, es urgente crear una entidad encargada de organizar la cooperación internacional en esta materia. Pero la creación de esa entidad no es más que un primer paso. Si queremos fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, dándole bases amplias y realmente democráticas, y si queremos que las actividades del Organismo se cumplan satisfactoriamente, es indispensable hacer algo más y adoptar todas las medidas que garanticen el funcionamiento ininterrumpido de sus actividades prácticas.

15. El Organismo ha sido creado para que todos los Estados Miembros, y en particular los que se encuentran todavía en el proceso de desarrollo económico, puedan compartir los beneficios de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. El Organismo ha sido fundado sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Por eso es necesario que desde el primer momento se tomen las precauciones para impedir que las actividades prácticas del Organismo sean utilizadas indebidamente. Todas las medidas adecuadas para conseguirlo figuran en el Estatuto del Organismo y también en el proyecto de acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo, que actualmente examinamos.

16. Al respecto, no podemos dejar de señalar que la prohibición de las armas atómicas habrá de ofrecer las más amplias posibilidades de fomentar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos en provecho de toda la humanidad. Esa medida, que desde hace mucho tiempo es uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas, pondrá en libertad enormes recursos y muchísimo personal técnico y científico calificado para acelerar más aún el rápido progreso en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos al servicio de los fines del desarrollo económico y la protección de la salud humana.

17. La delegación de Checoeslovaquia, siempre dispuesta a no escatimar esfuerzo alguno por llevar a la práctica las importantes tareas que se asignan al Organismo, confía en que la formulación de las relaciones que han de existir entre el OIEA y las Naciones Unidas, con arreglo al proyecto de acuerdo propuesto, representará un aporte positivo a la cooperación internacional.

18. Con este espíritu la delegación de Checoeslovaquia apoyará los dos proyectos de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

19. Sr. VALLAT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*traducido del inglés*): Mi delegación participó en las negociaciones que culminaron en el proyecto de acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el OIEA que ahora examinamos, en su carácter de miembro del Comité Consultivo del Secretario General para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos y de la Comisión Preparatoria del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por tanto, estimo innecesario hacer perder tiempo a la Asamblea discutiendo el acuerdo en detalle. Me parece tanto menos necesario cuanto que se nos ha informado que la propia Conferencia General ha aprobado dicho acuerdo. Mi delegación, que en general está satisfecha con los términos de éste, aplaude esa medida y confía en que hoy las Naciones Unidas también darán su aprobación.

20. Quiero poner de relieve que Mi Gobierno confía en que este acuerdo permitirá que las Naciones Unidas y el Organismo actúen en singular armonía. A ese fin tienden concretamente varios de sus artículos, y especialmente los que se refieren a la coordinación y la asistencia técnica. El Gobierno del Reino Unido desea ansiosamente evitar toda duplicación en las actividades que interesan a ambas organizaciones, y lo mismo cabe decir de las actividades de los organismos especializados con los cuales todavía deben elaborarse los respectivos acuerdos que regirán sus relaciones con el OIEA.

21. Debo señalar aquí que mi delegación concede gran importancia a la declaración incluída en el documento oficial de la última reunión conjunta del Comité Consultivo del Secretario General y la Comisión Preparatoria del Organismo, con respecto al párrafo 1 del artículo I del proyecto de acuerdo. Esa declaración figura en el addéndum 1 del documento A/3620/Add.1, y en ella se dice que "el Organismo, establecido con

el propósito concreto de que se encargue de las actividades concernientes a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, ocupará la posición predominante en este campo". Sin querer restar importancia al interés particular que tienen los distintos organismos especializados en el campo de la energía atómica, creemos que esa inteligencia es la única manera de evitar confusiones, duplicación de esfuerzos y una competencia estéril.

22. Dicho esto, deseo reiterar la confianza en que la Asamblea General habrá de aprobar por unanimidad el proyecto de acuerdo que examinamos votando a favor del primer proyecto de resolución [*A/L.228 y Add.1*], entre cuyos autores figura mi delegación.

23. Quiero formular ahora algunas observaciones respecto del segundo proyecto de resolución [*A/L.229*], cuyo objeto es el de autorizar al Organismo Internacional de Energía Atómica a que solicite opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 96 de la Carta. Como todos sabemos, esta disposición permite únicamente a la Asamblea General conceder esa facultad a los otros órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializados. Teniendo en cuenta el acuerdo propuesto para establecer las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica, mi delegación duda de que pueda aplicarse en este caso el párrafo 2 del Artículo 96. No obstante, comprobamos que las demás delegaciones no comparten en general esta duda. Se han aducido varios argumentos para demostrar que se puede, en virtud del Artículo 96, autorizar al Organismo a solicitar de la Corte opiniones consultivas.

24. Creemos conveniente que el Organismo pueda solicitar opiniones consultivas, y reconocemos que dificultades de orden práctico impiden adoptar otro procedimiento para alcanzar este fin. Estamos seguros también, teniendo en cuenta la estrecha relación que en virtud del acuerdo propuesto ha de establecerse entre el Organismo y las Naciones Unidas, de que el segundo proyecto de resolución obedece al espíritu, si no a la letra, del párrafo 2 del Artículo 96. Por tanto, pensamos que el problema de la interpretación puede dejarse librado a la propia Corte Internacional de Justicia.

25. Por consiguiente, mi delegación está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución esperando que, cuando llegue el momento, la Corte considerará válida la autorización que por él se concede. Si la Corte decidiera que esa autorización no es válida, estaríamos dispuestos a considerar una enmienda apropiada al Artículo 96 de la Carta para que la Asamblea General pudiera autorizar al Organismo a solicitar de la Corte opiniones consultivas.

26. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS quiere explicar su voto sobre las resoluciones que examina la Asamblea General.

27. Con la clausura de la Conferencia general del Organismo de Energía Atómica reunida en Viena ha concluído el período de creación y organización del Organismo Internacional de Energía Atómica. Ahora se ofrecen al Organismo grandes perspectivas de trabajo práctico y fructífero en pro del desarrollo económico de los países menos desarrollados y el progreso científico de todos los países.

28. El pueblo soviético acoge con satisfacción la existencia de un organismo internacional en cuyo Estatuto se establece un objetivo importante al disponerse que procuraría acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. Deseamos al Organismo grandes triunfos en la realización de este noble fin.

29. La URSS ha sostenido y sostiene continuamente la idea de que los descubrimientos en el campo de la energía atómica deben servir únicamente para el bienestar de la humanidad. Partiendo de esta premisa, la URSS participó activamente en todas las etapas de los trabajos preparatorios del Organismo. Ahora la URSS está dispuesta a cooperar activamente en la ejecución práctica de las funciones que corresponden al Organismo. Considerando que en la primera etapa de sus trabajos el Organismo puede hacer mucho para activar la preparación de grupos nacionales de especialistas en utilización de la energía atómica con fines pacíficos, la URSS se declara dispuesta a aceptar en sus institutos y establecimientos técnicos y científicos que se especializan en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos un número considerable de hombres de ciencia y estudiantes de otros países, sobre todo de los países menos desarrollados.

30. La URSS ha estimado siempre que, para que el Organismo Internacional de Energía Atómica cumpla sus fines, es sumamente importante que esté estrechamente vinculado con las Naciones Unidas, que son el instrumento principal para preservar la paz y la seguridad del mundo, fomentar las relaciones amistosas entre las naciones y lograr la cooperación internacional en el orden económico, social, cultural y humanitario. Si las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica mantienen vínculos estrechos y permanentes, ambas organizaciones podrían resolver mejor los problemas que se les presenten. Los felices resultados que obtenga una de ellas permitirán a la otra mayores y más rápidos progresos. Por ejemplo, es evidente que la solución rápida del problema de la prohibición de las armas atómicas aumentará considerablemente los recursos materiales del Organismo y le permitirá adelantar en plazo mucho más breve.

31. La delegación de la URSS comprueba con satisfacción que el proyecto de acuerdo a ratificar prevé una estrecha cooperación de estas dos importantes organizaciones internacionales. La delegación de la URSS votará a favor del primer proyecto de resolución contenido en el documento [*A/L.288 y Add.1*], entre cuyos autores figura, por el que se ratifica el proyecto de acuerdo que establece las relaciones entre las Naciones Unidas y el OIEA.

32. Además, la delegación de la URSS votará a favor del segundo proyecto de resolución [*A/L.229*].

33. Sr. HOOD (Australia) (*traducido del inglés*): La delegación de Australia acoge complacida el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General. Por el mismo se pide a la Asamblea que apruebe el proyecto de acuerdo que regirá las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Deseo decir que el proyecto de acuerdo es el resultado de muchos esfuerzos y estudio de los miembros del propio Organismo. Fué redactado por primera vez en la Comisión Preparatoria creada en virtud de la autoridad concedida a la primera Conferencia sobre el Estatuto del Organismo, que se reunió hace un año.

34. Representa, por decirlo así, una tentativa cuidadosamente examinada de definir lo que en ciertos sentidos es una relación única. No es la vinculación de un organismo especializado con las Naciones Unidas. Es la relación entre una nueva organización internacional y las Naciones Unidas, y en el proyecto que examinamos se procura indicar ese carácter, especialmente en lo que se refiere a las disposiciones del proyecto de acuerdo que tienen por objeto asegurar la coordinación y evitar la duplicación de trabajo entre las dos organizaciones.

35. Al respecto, los representantes que me han precedido esta mañana han señalado la importancia de la correspondencia canjeada entre el Secretario General y el entonces Presidente de la Comisión Preparatoria [*A/3620/Add.1*].

36. También esto es el resultado de un examen profundo y minucioso de lo que deben ser las debidas relaciones entre el Organismo, por una parte, y, por la otra, no sólo las Naciones Unidas, sino también los organismos especializados. Creo que el proyecto de resolución y la correspondencia adjunta merecen ser aprobados por la Asamblea General.

37. Tal vez se me permita agregar que la primera Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica ha preparado, en conformidad con el acuerdo que vamos a aprobar, un informe a las Naciones Unidas. Este informe ha sido aprobado por la Junta de Gobernadores y entiendo que será presentado muy pronto a esta Asamblea. Por consiguiente, mi delegación dará su apoyo entusiasta a este primer proyecto de resolución [*A/L.228 y Add.1*].

38. También apoyaremos el segundo proyecto de resolución [*A/L.229*] por ser, a nuestro juicio, una medida necesaria para la aplicación del Estatuto del Organismo, aunque contiene algunos aspectos jurídicos que pueden discutirse y, en realidad, ya han sido discutidos durante la Conferencia General del OIEA. Sin embargo, la intención de la propuesta es muy clara. A nuestro entender, es una medida necesaria y adecuada, y no dudamos que será aplicada con buen sentido y sano juicio.

39. Sr. GAJEWSKI (Polonia) (*traducido del inglés*): La delegación de Polonia ha estudiado el proyecto de acuerdo que regirá las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y desea declarar que representa, en general, lo que debe constituir una relación justa y adecuada entre estas dos organizaciones.

40. Recordarán los miembros de la Asamblea que durante los debates del noveno y décimo períodos de sesiones de la Asamblea General la delegación de Polonia se declaró partidaria de establecer la vinculación más estrecha posible entre las Naciones Unidas y el Organismo. Sostuvimos entonces que los problemas relativos a la utilización de la energía atómica tienen aspectos importantes de carácter político y ejercen influencia sobre cuestiones que se relacionan directamente con la seguridad mundial. Seguimos opinando lo mismo. Creíamos entonces y creemos ahora que una organización que se ocupe en estos problemas tiene un carácter más importante que el que tienen los que podríamos llamar organismos especializados típicos. Por esto un órgano político de alcance mundial, como las Naciones Unidas, debería tener una vinculación más estrecha con el nuevo Organismo que con cualquier otro organismo especializado.

41. Estimamos que esta idea se refleja adecuadamente en algunos artículos del acuerdo, como el que dispone que las Naciones Unidas podrán proponer temas para que el Organismo los examine. En ese artículo se prevé la presentación de informes especiales sobre cuestiones con respecto de las cuales las Naciones Unidas hayan aprobado resoluciones que afecten la actividad del Organismo. Por último, el OIEA deberá presentar informes anuales a la Asamblea General y, cuando corresponda, al Consejo de Seguridad.

42. Teniendo en cuenta que en la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica la Junta de Gobernadores aprobó el proyecto de acuerdo que examinamos, tan pronto éste sea aprobado por la Asamblea General el Organismo pasará a ocupar su lugar en el sistema de las Naciones Unidas.

43. La delegación de Polonia estima que éste es el momento de saludar la creación del Organismo Internacional de Energía Atómica. Deseamos expresar nuestra confianza en que el Organismo ha de trabajar provechosamente para fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. El OIEA puede contribuir en gran medida al progreso de la ciencia y al desarrollo económico de muchos países, especialmente en lo que se refiere a las fuentes de energía, y confiamos en que así lo hará.

44. Pero para lograr este fin es esencial que la cooperación en el interior del Organismo proceda sobre la base de la igualdad, prestándose la debida atención a los intereses de los Estados pequeños e insuficientemente desarrollados en materia de adelanto atómico. Es esencial que los Estados más avanzados en la ciencia y la tecnología atómicas no aprovechen esa posición para sus intereses particulares. Debe tenerse siempre presente que nuestra meta final es la utilización de la energía atómica con fines pacíficos exclusivamente.

45. Por esto, junto con la creación y evolución del nuevo Organismo debemos continuar incesantemente nuestros esfuerzos por conseguir que se prohiban las armas nucleares y se ponga fin a toda posibilidad de utilizar la energía atómica con fines no pacíficos, porque sólo entonces esta nueva empresa significará un verdadero triunfo. Polonia atribuye enorme importancia a las futuras actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica. Ha entrado a formar parte de él convencida de que ha de progresar por la buena senda.

46. La delegación de Polonia apoyará la aprobación del proyecto de acuerdo que regirá las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y votará a favor de los dos proyectos de resolución sometidos a la consideración de esta Asamblea.

47. Sr. SASTROAMIDJOJO (Indonesia) (*traducido del inglés*): Por haber integrado la Comisión Preparatoria del Organismo Internacional de Energía Atómica, que estuvo encargada de preparar el actual proyecto de acuerdo para establecer las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo, mi delegación sólo tiene que formular hoy muy breves observaciones.

48. Es realmente un gran placer recordar la unanimidad de opinión que prevaleció en la Comisión Preparatoria. Durante la redacción de este acuerdo, ni una sola vez se vió obligada a tomar una decisión

por medio de una votación, ya que todos los artículos del proyecto fueron aceptados por unanimidad.

49. Sobre la base de este proyecto se celebraron posteriormente varias reuniones entre el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria y el Comité Consultivo del Secretario General. Esto facilitó la conclusión de un acuerdo sobre un proyecto en el que se tiene en cuenta el carácter excepcional del Organismo en relación con las Naciones Unidas.

50. Si bien por una parte, como se señala en el párrafo 2 del artículo I del proyecto de acuerdo, se reconoce que el Organismo, dados su carácter intergubernamental y sus funciones internacionales, funcionará como organización internacional autónoma, con arreglo a su Estatuto, en las relaciones de colaboración con las Naciones Unidas, por otra parte el Organismo está estrechamente vinculado con la Asamblea General de nuestra Organización y vigilado por ésta. Por más que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo III, el Organismo tendrá a las Naciones Unidas al corriente de sus actividades y presentará informes a la Asamblea General, etc., y aunque, en virtud del artículo XVI, el Organismo conviene en transmitir a las Naciones Unidas su presupuesto anual a fin de que la Asamblea General pueda formular, si lo estima oportuno, recomendaciones acerca de los aspectos administrativos del mismo, es también muy evidente que el Organismo no entra en la categoría corriente de los organismos especializados de las Naciones Unidas, que, en general, también deben rendir cuentas al Consejo Económico y Social.

51. A juicio de mi delegación, esta y otras disposiciones del proyecto de acuerdo que establece las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y que ahora examinamos, reúnen las condiciones que consideramos fundamentales para que este Organismo pueda encauzar la energía y la técnica nucleares con fines pacíficos exclusivamente. Por consiguiente, mi delegación votará entusiastamente a favor del proyecto de acuerdo.

52. Con respecto a los dos proyectos de resolución que examinamos, mi delegación quiere decir lo siguiente. Opina que el proyecto de resolución de las 18 Potencias [*A/L.228 y Add.1*] aprueba el texto del proyecto de acuerdo para establecer las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo conforme se expone en el informe del Comité Consultivo [*A/3620*]. Agradecemos a la delegación de los Estados Unidos que haya mejorado el texto inglés que aprobamos en la Comisión Preparatoria a fin de evitar cualquier malentendido. Opinamos que el texto inglés propuesto para el inciso *a*) del párrafo 1 del artículo III, que dice lo siguiente: "*Submit reports covering its activities to the General Assembly at each regular session*", coincide totalmente con nuestra interpretación del texto anterior, un tanto confuso. Mi delegación, junto con todos los otros ex miembros de la Comisión Preparatoria, se complace en figurar como coautora del proyecto de resolución.

53. Por lo que se refiere al segundo proyecto de resolución [*A/L.229*], mi delegación opina que esto permitirá al Organismo, y a sus dependencias, solicitar opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia sobre las cuestiones jurídicas que se planteen dentro de los límites de sus actividades, excepción hecha de las cuestiones relativas a las relaciones entre el Organismo y las Naciones Unidas o cualquier organismo especializado.

54. Aunque mi delegación está completamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVII del Estatuto del Organismo y en el artículo X del acuerdo sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo, estima que esta autorización habrá de contribuir, especialmente cuando la Asamblea General no esté reunida, a que el Organismo actúe con más prontitud, y por eso cree que el proyecto de resolución presentado es un instrumento administrativo necesario. Por estas razones, mi delegación apoyará también este proyecto de resolución.

55. Sr. MIYAZAKI (Japón) (*traducido del inglés*): En su carácter de miembro de la Comisión Preparatoria para el Organismo Internacional de Energía Atómica, que entabló negociaciones con el Comité Consultivo para la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, el Japón participó en la redacción del proyecto de acuerdo para establecer las relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo. Por ello mi delegación se complace de figurar entre los autores del primer proyecto de resolución [*A/L.228 y Add.1*] que examina la Asamblea.

56. Los Miembros han demostrado su profundo interés en muchas oportunidades durante los debates celebrados en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social y mi delegación está convencida de que ellos desean vivamente que las Naciones Unidas continúen trabajando en este nuevo campo en estrecha relación con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

57. Por creer que el proyecto de acuerdo que establece las relaciones entre las Naciones Unidas y el OIEA contiene las disposiciones necesarias para asegurar en adelante la coordinación y la cooperación entre las dos organizaciones sobre dichas bases, mi delegación confía en que la Asamblea General ha de aprobar por unanimidad este proyecto de resolución.

58. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que la Asamblea está ahora en condiciones de pasar a votar. Someteré primero a votación el proyecto de resolución presentado por Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoeslovaquia, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Japón, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Unión Sudafricana [*A/L.228 y Add.1*].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

59. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos [*A/L.229*].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 57 DEL PROGRAMA

Efectos de las radiaciones atómicas

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/3731)

El Sr. Matsch (Austria), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

60. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito a hacer uso de la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos.

61. El Sr. NOSEK (Checoeslovaquia) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Primera Comisión; ese proyecto reafirma la importancia de los problemas relacionados con los efectos de las radiaciones ionizantes en el ser humano y en su medio ambiente, y prevé la adopción de medidas destinadas a intensificar y ampliar las actividades científicas en este campo.

62. Durante el debate celebrado en la Primera Comisión se puso de manifiesto el amplio apoyo con que cuenta la idea de intensificar y ampliar las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el estudio de los efectos nocivos de las radiaciones atómicas.

63. Cada día se reconoce más la gravedad del peligro que se cierne sobre la humanidad como resultado del constante aumento de las radiaciones peligrosas originadas por las explosiones nucleares experimentales. Todo el mundo se pregunta ansiosamente qué repercusiones tendrá este nuevo factor de las radiaciones atómicas sobre la salud humana y el desarrollo de las generaciones futuras. La gravedad del problema se acentúa debido al constante aumento de las radiaciones nocivas. Cada nueva explosión nuclear es una advertencia acerca de la urgente necesidad de adoptar medidas para proteger a la humanidad.

64. Por estas razones, la delegación de Checoeslovaquia presentó a la Asamblea General la propuesta de que las Naciones Unidas contribuyan a los esfuerzos realizados en este campo, convocando a una conferencia científica sobre los efectos de las radiaciones atómicas, lo cual brindaría a los hombres de ciencia de todo el mundo la oportunidad de expresar sus opiniones en una amplia tribuna internacional.

65. Dado que hace falta una preparación cuidadosa para la celebración de esa conferencia, que complementaría la labor del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, la decisión de convocarla debería adoptarse, a nuestro juicio, en el presente período de sesiones de la Asamblea General.

66. La delegación de Checoeslovaquia opina que la convocación de una conferencia científica internacional constituye una forma eficaz de ampliar e intensificar los estudios sobre los peligros que las radiaciones atómicas representan para la generación actual y las futuras. Sin embargo, durante el debate se puso de manifiesto que algunas delegaciones preferían que el Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas opinara sobre la convocación de una conferencia internacional.

67. En vista de la conveniencia de llegar a una decisión unánime en una cuestión tan vital para la humanidad, y con el propósito de aunar dentro de lo posible las distintas opiniones y propuestas presentadas durante el debate, mi delegación accedió a que nuestro proyecto de resolución no fuera sometido a votación sino que, junto con otras propuestas, sirviera de base a las recomendaciones que el Secretario General y el Comité Científico deberán presentar a la Asamblea General en su décimotercer período de sesiones. La delegación de Checoeslovaquia ha accedido a ello porque está convencida de que el Comité Científico y el Secretario General considerarán favorablemente la idea de convocar a una conferencia internacional sobre los efectos de las radiaciones atómicas, y de que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General se podrá adoptar una decisión al respecto.

68. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [*A/3731*].

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos; concertación de una convención (tratado) internacional sobre la reducción de los armamentos y la prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno y demás armas de destrucción en masa:

***a*) Informe de la Comisión de Desarme;**

***b*) Ampliación de la composición de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión;**

***c*) Acción colectiva de información para que los pueblos conozcan los peligros de la carrera de armamentos y especialmente los efectos destructores de las armas modernas;**

***d*) Cesación, bajo control internacional, de los experimentos con armas atómicas y de hidrógeno**

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/3729 Y CORR.1)

69. Sr. MATSCH (Austria), Relator de la Primera Comisión (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión [*A/3729 y Corr.1*] que incluye dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión.

70. Los debates sobre el tema del desarme celebrados en la Primera Comisión durante el undécimo período de sesiones de la Asamblea General, en la Subcomisión de la Comisión de Desarme durante su último período de sesiones, y en la Primera Comisión durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General, han demostrado que en la situación política actual se considera que la adopción de medidas parciales constituye un primer paso hacia el desarme. La opinión más general fué la de que con esas medidas parciales se robustecería gradualmente la confianza, facilitándose así un desarme total. Sin embargo, aunque algunas diferencias pudieron atenuarse en los debates de la Subcomisión, las Potencias interesadas no llegaron a ponerse de acuerdo sobre la adopción de ninguna medida en la materia.

71. En la Primera Comisión se examinaron algunas medidas parciales, tales como la suspensión de las pruebas de armas nucleares, la cesación de la producción de material fisionable con fines militares, y la cuestión de dedicar la producción futura de material fisionable enteramente a fines pacíficos bajo efectivo control internacional, así como también la reducción de las existencias de armas nucleares mediante un programa en cuya virtud las existencias de material fisionable utilizadas en la fabricación de armas se destinarían, bajo vigilancia internacional, a usos no relacionados con las armas; además se consideró la cuestión de una prohibición temporal, por cinco años, de utilizar armas atómicas y de hidrógeno; el principio de la reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos mediante acuerdos adecuados que entrañasen garantías, y el principio de la implantación de un sistema de libre inspección con elementos terrestres y aéreos para prevenir la posibilidad de un ataque por

sopresa. Por último, se consideró la cuestión de ampliar la composición numérica de la Comisión de Desarme.

72. El debate de estas cuestiones no produjo el acuerdo necesario entre las Potencias interesadas, pero tuvo como resultado el proyecto de resolución I, que la Comisión aprobó por 57 votos contra 9 y 15 abstenciones.

73. El representante de la Unión Soviética explicó por qué su Gobierno se había opuesto a ese proyecto de resolución y señaló además que, a su entender, con ese proyecto las Potencias occidentales trataban de imponer a la URSS acuerdos que la colocarían en una posición de desigualdad y de peligro para su seguridad, y que por lo tanto ese texto no podía constituir una base de acuerdo. Por otra parte se estimó que, según dijo el representante de los Estados Unidos, las medidas previstas en ese proyecto constituían principios amplios que podrían ser objeto de nuevas negociaciones, y que no se las proponía con la rígida condición de que se las aceptara o se las rechazara, sino todo lo contrario, pues se trataba de un planteamiento flexible.

74. El proyecto de resolución II, propuesto por Bélgica, trata de los peligros sin precedentes que implica la carrera armamentista. Según las disposiciones de este proyecto, se pediría a la Comisión de Desarme que formulase recomendaciones, en colaboración con el Secretario General y con los Estados Miembros, sobre la clase de información que se difundiría universalmente con el fin de que la opinión pública pudiese percatarse de los efectos de las armas modernas y de la necesidad de concertar un acuerdo de desarme. Este proyecto de resolución quedó aprobado por abrumadora mayoría.

75. Antes de abandonar esta tribuna, deseo hacer un breve comentario sobre el proyecto de resolución presentado por el Japón. Ese proyecto fué sometido a votación en el entendimiento de que, en caso de resultar aprobado, la fecha que figura en el inciso *a*) del párrafo 1 de la parte dispositiva habría de guardar relación con lo previsto en el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión.

Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

76. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de El Salvador para referirse a una cuestión de orden.

77. Sr. ALFARO (El Salvador): En vista de que todavía existen negociaciones sobre el asunto de la ampliación de la composición de la Comisión de Desarme y de su Subcomisión, mi delegación propone que de acuerdo con el artículo 76 del reglamento se posponga su discusión, rogando al Presidente que tenga a bien señalar una sesión para el día de mañana.

78. Sr. LALL (India) (*traducido del inglés*): La delegación de la India desea apoyar la moción que acaba de presentar el representante de El Salvador.

79. Como saben los miembros de la Asamblea, en los últimos días se han realizado activas negociaciones con el propósito de llegar a un acuerdo sobre cuestiones de gran importancia para la continuación del debate sobre el desarme en las Naciones Unidas. En esas negociaciones todos han evidenciado un gran espíritu de conciliación que, si continuara manifestándose durante los próximos días, o por lo menos por algún tiempo más, podría resultar en algo aceptable para todos. En bien de un acuerdo general y de la armonía que todos deseamos lograr conforme a las disposiciones de la Carta, la delegación de la India cree que decididamente debería suspenderse el debate sobre el desarme a fin de dar a las delegaciones el tiempo necesario para proseguir esas gestiones.

80. Otro motivo para aplazar este debate es que, según se nos informa, está a punto de distribuirse un nuevo proyecto de resolución. Evidentemente, es necesario que los miembros de la Asamblea consideren con atención ese nuevo proyecto, que se relaciona con las gestiones a que me he referido. Es esencial que dispongamos de tiempo para considerar el nuevo proyecto de resolución.

81. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha escuchado atentamente la moción presentada por el representante de El Salvador. Si he comprendido bien, ha propuesto que aplacemos el debate sobre la cuestión de aumentar el número de miembros de la Comisión de Desarme, pero no el debate y la votación sobre los proyectos de resolución I y II.

82. La delegación de los Estados Unidos se complace en apoyar esa propuesta. Esperamos que la Asamblea pueda votar hoy sobre los dos proyectos de resolución y, si la Asamblea aprueba la moción de aplazar el debate sobre la cuestión de la composición de la Comisión de Desarme, que este asunto pueda discutirlo la Asamblea mañana por la mañana.

83. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía que el representante de El Salvador expresara si su propuesta debe interpretarse como acaba de indicar el representante de los Estados Unidos.

84. Sr. ALFARO (El Salvador): Lo que he solicitado es nada más que el aplazamiento del debate sobre la composición de la Comisión de Desarme.

85. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por lo tanto, someto a votación la moción de que la Asamblea aplace el debate solamente sobre la parte del tema que trata de la propuesta de aumentar el número de miembros de la Comisión de Desarme.

Por 65 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada la moción.

86. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De acuerdo con la decisión de la Asamblea, queda aplazado hasta mañana por la mañana el debate sobre la propuesta de ampliar la composición de la Comisión de Desarme. En realidad, la propuesta del representante de El Salvador consistía en aplazar hasta mañana por la mañana el debate que estamos celebrando; trataré de aclarar esta cuestión con las delegaciones interesadas.

87. La Asamblea procederá ahora a las explicaciones de voto sobre los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Primera Comisión.

88. Sr. NESBITT (Canadá) (*traducido del inglés*): Primeramente hemos de considerar los proyectos de resolución sobre desarme cuya aprobación propone la Primera Comisión. El informe respectivo ha sido presentado acertadamente por el Relator, Sr. Matsch, y después del prolongado debate celebrado en la Comisión me imagino que las recomendaciones que ésta formula recibirán rápida aprobación en esta sesión.

89. Mi delegación insta a aprobar por gran mayoría el proyecto de resolución I. Canadá figuró entre los

autores de este proyecto de resolución, y estima que representa un primer paso práctico y realista hacia el desarme. Contiene propuestas que son viables y aceptables en la situación actual del mundo, dejando a un lado consideraciones de carácter político o de otra índole. No se trata de un documento unilateral. La Unión Soviética no ha apoyado este proyecto, pero no podemos ver en él nada que atente contra sus legítimos intereses y su seguridad. En virtud de este proyecto de resolución se podría proceder, en primer término, a una suspensión de las pruebas de armas nucleares con la implantación de un sistema eficaz de control internacional. Esta propuesta fué aprobada por enorme mayoría en la Primera Comisión, y mi delegación confía en que sea igualmente aprobada en la Asamblea General.

90. También apoyamos el proyecto de resolución II y recomendamos que se lo apruebe. Me refiero, por supuesto, al proyecto de resolución presentado en la Primera Comisión por la delegación de Bélgica, relativo a la adopción de medidas colectivas destinadas a informar a los pueblos del mundo sobre los peligros de la carrera armamentista y, sobre todo, sobre los efectos destructivos de las armas modernas.

91. Tengo algunas otras observaciones que formular sobre el proyecto de resolución [*A/L.231*] que nos honramos en patrocinar con otras delegaciones, y que se refiere a la ampliación de la Comisión de Desarme; pero, naturalmente, hablaré de ello en la sesión de mañana.

92. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Me parece haber entendido que el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS relativo a la composición de la Comisión de Desarme [*A/L.230*] se discutirá en la próxima sesión. Por esto me limitaré a explicar el voto de la delegación de la URSS sobre los proyectos de resolución I y II de la Primera Comisión.

93. Se nos propone ahora que ratifiquemos, en relación con la cuestión del desarme, el llamado proyecto de resolución conjunto presentado en la Primera Comisión. Este texto, preparado por los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia y el Canadá, no frena en modo alguno la carrera de armamentos. No prevé ni la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos ni la prohibición de las armas atómicas y de hidrógeno. Con este proyecto se pretende justificar la existencia de la Comisión de Desarme y su Subcomisión, que han fracasado totalmente en su labor.

94. El motivo esencial de este proyecto es que los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia se niegan categóricamente a prohibir las armas atómicas y de hidrógeno. Estos tres países quieren utilizar estas armas de destrucción en masa como el instrumento de su política "de posición de fuerza", política absolutamente contraria a los intereses de la paz mundial.

95. Comprobamos ahora que, en los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, los dirigentes civiles y militares aprovechan descubrimientos pacíficos tan grandiosos como el lanzamiento al espacio ultraterreno de dos satélites para reavivar el histerismo bélico, aumentar los presupuestos militares y pronunciar nuevas amenazas contra la URSS y otros países pacíficos. No parece que los Estados Unidos quieran el desarme, ya que rechazan todas las propuestas de la URSS y otros países pacíficos que podrían significar un primer progreso en la marcha hacia el desarme.

96. Para ocultar a la opinión pública mundial su resistencia a iniciar el desarme negándose a utilizar las armas atómicas, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia recurrieron a otra maniobra: incluyeron en su proyecto de resolución una propuesta encaminada a suspender la producción de materiales físiles con fines militares, haciendo caso omiso de la prohibición de las armas nucleares. Se niegan categóricamente a liquidar las existencias de bombas atómicas y de hidrógeno, y dicen que continuarán fabricando estas armas mortíferas con el material físil acumulado, y que las perfeccionarán y suministrarán a sus asociados del grupo agresivo del Atlántico Norte. También suministrarán armas nucleares a los militaristas alemanes partidarios de un desquite, los mismos que dos veces en la vida de una generación desencadenaron guerras sangrientas. Precisamente para esto se ha convocado a una conferencia de participantes en la OTAN que se reunirá en París en diciembre.

97. En vez de una prohibición de las armas atómicas y de hidrógeno, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia pretenden justificarlas con su proyecto y aplicarlas a su antojo. Es natural que la URSS no pueda ser parte en conversaciones contra la paz y la seguridad, y no pueda votar a favor de un proyecto de resolución que aprueba semejante política.

98. Debido a la presión de los pueblos que piden se ponga fin a los experimentos nucleares tan peligrosos para la humanidad, los Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido y otras Potencias occidentales recurren también en este caso a una maniobra. En el proyecto de resolución, las Potencias occidentales se declaran partidarias de que cesen los experimentos con armas nucleares. En la práctica impiden la realización de esta medida impostergable, supeditándola a tantas condiciones y reservas que en el fondo significan que no tienen la intención de que se prohiban los experimentos.

99. Tampoco aporta nada al desarme la propuesta de las Potencias occidentales en relación con una supuesta reducción de las fuerzas armadas, porque lo que se propone en la resolución significa de hecho que no se efectuará reducción alguna.

100. No es difícil comprender que la resolución propuesta por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia está en abierta contradicción con anteriores resoluciones de la Asamblea General, que preveían la prohibición de las armas atómicas y de hidrógeno, y una importante reducción de las fuerzas armadas y armamentos.

101. En el llamado proyecto de resolución conjunto se propone que continúen las conversaciones en la actual Comisión de Desarme y su Subcomisión. Como esto figura en el texto, me permito decir algunas palabras también sobre esta cuestión. No existe una forma menos práctica de abordar el problema. La URSS se niega a participar en los trabajos de la Comisión y su Subcomisión mientras se mantenga su composición actual. El examen de las cuestiones de desarme en estos organismos, que no han justificado las esperanzas puestas en ellos al crearlos, tiene sólo un fin: seguir obstruyendo el desarme y engañar a los pueblos creando la ilusión de que se hace algo por adelantar.

102. Por estas razones, la delegación de la URSS no podrá votar a favor del proyecto de resolución que mantiene la composición actual de la Comisión de Desarme y su Subcomisión.

103. El llamado proyecto conjunto de resolución, que refleja la política de "posición de fuerza", no sólo no podrá servir de base para un acuerdo en materia de desarme sino que acentuará el problema y pondrá nuevos escollos a la concertación de un acuerdo. Ese proyecto no podrá siquiera servir de base para otras negociaciones. El resultado inmediato de semejante política es el aumento de la tirantez internacional, de la sospecha y la desconfianza entre los Estados. Este proyecto es evidentemente contrario a las aspiraciones a la paz de los pueblos, que exigen que se ponga fin a la carrera de armamentos y a la preparación de una guerra atómica.

104. En cuanto al proyecto de resolución presentado por Bélgica, nada aporta tampoco al problema del desarme, pues deja de lado las cuestiones fundamentales y trata de substituir el problema del desarme por el problema del control. Las enmiendas propuestas por la delegación de Polonia, que habrían podido mejorar el proyecto y convertirlo en algo aceptable, han sido desechadas. Por esto la delegación de la URSS también votará en contra de este proyecto de resolución.

105. Los pueblos esperan de nuestra Organización medidas concretas en materia de desarme y no conversaciones infructuosas y otras resoluciones. Tal es el fin de las propuestas de la URSS sobre el desarme. La URSS repudia la guerra y la política de "posición de fuerza" como método inútil de arreglar las controversias entre Estados, y es firme partidaria de una importante reducción de los armamentos y fuerzas armadas, de la prohibición total e incondicional de las armas atómicas y de hidrógeno, de la cesación en su producción y de la eliminación de esas armas de los armamentos de los Estados. La URSS sostiene que todas las medidas concretas de desarme deben estar sujetas a fiscalización internacional efectiva.

106. Teniendo en cuenta que las Potencias occidentales se niegan a resolver el problema del desarme en su totalidad, el Gobierno de la URSS sometió a la Asamblea General varias propuestas que preveían un mínimo de medidas preliminares de desarme. Todas ellas habrían podido aplicarse si las Potencias occidentales hubieran querido hacerlo.

107. Entre esas medidas figura la propuesta de reducir en tres etapas las fuerzas armadas de la URSS y los Estados Unidos a 1.700.000 hombres, y las de Inglaterra y Francia a 650.000 hombres. Para reducir en forma práctica las fuerzas armadas al nivel convenido, no es posible hacer que el paso de una etapa a otra dependa, como pretenden las Potencias occidentales, de la solución previa de tales o cuales problemas políticos.

108. En relación con el desarme atómico la URSS propone dos medidas concretas: en primer lugar que los gobiernos se comprometan, como primera medida, a renunciar a la aplicación de las armas atómicas y de hidrógeno en un plazo de cinco años y, en segundo lugar, que se prohiban por dos o tres años los experimentos con armas atómicas y de hidrógeno desde el 1° de enero de 1958 y se establezca el correspondiente control internacional.

109. Además, el Gobierno de la URSS ha propuesto otras medidas de desarme; entre ellas la liquidación o reducción de las bases militares en el extranjero, el Reino Unido y Francia en el territorio de Alemania y en los territorios de los países participantes en el Tratado del Atlántico del Norte y en el Tratado de Varsovia.

110. Al presentar estas propuestas, el Gobierno de la URSS ha tenido y sigue teniendo en cuenta que la aplicación de cualquiera de estas medidas no pondrá en peligro la seguridad de ningún país, grande ni pequeño. Al redactar estas propuestas se han tenido presentes los intereses y la seguridad de todos los países. La aplicación de estas medidas sería una extraordinaria influencia para aliviar la situación y mejorar las relaciones internacionales. Se darían así los primeros pasos prácticos y se dejaría el camino expedito para llegar a acuerdos más amplios en materia de desarme, que sería de capital importancia para mantener la paz y la seguridad internacionales.

111. El primer proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión no responde a estos fines. Por esto, la delegación de la URSS votará en contra de ese proyecto, y también contra el segundo proyecto de resolución.

112. Sr. ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): La Asamblea General va a aprobar hoy el proyecto de resolución I de la Primera Comisión, o sea un nuevo proyecto de resolución sobre desarme. Es triste comprobar lo poco que hemos progresado a pesar de todas las resoluciones que hemos aprobado sobre el asunto.

113. En la Primera Comisión mi delegación dejó perfectamente aclarada su posición en dos intervenciones. Presentamos nuestros argumentos en apoyo del proyecto de resolución de las 24 Potencias, del cual mi país es uno de los patrocinadores. Pero cabe preguntarse qué significa realmente este proyecto de resolución. Como coautor yo no debería decir esto, pero seré completamente franco: es muy poco lo que puede significar, si ha de correr la misma suerte que otras resoluciones similares aprobadas anteriormente por la Asamblea General. Por eso, ahora que hemos llegado a esta etapa y lo estamos considerando en la Asamblea General, lo que necesitamos no son argumentos para apoyar una resolución o para oponernos a ella, puesto que ya los hemos escuchado todos en la Primera Comisión, sino sugerencias para poder llevar a la práctica las distintas disposiciones que contiene.

114. Esta nueva recomendación, aprobada por mayoría abrumadora en la Primera Comisión, debería conducirnos a alguna acción efectiva. ¿Qué clase de acción es la que queremos? Como bien dijo el representante de la Unión Soviética, queremos un comienzo de desarme. Queremos reducir la amenaza de una catástrofe universal, suprimirla algún día completamente. Queremos que los 100.000 millones de dólares que posiblemente se gastan cada año en armamentos se dediquen a cosas más útiles; cada uno por ciento que se ahorre puede representar 1.000 millones de dólares.

115. ¿Cómo comenzar? Esta recomendación nos dice en qué forma podemos hacerlo: por intermedio de "los Estados interesados, y particularmente los que componen la Subcomisión de la Comisión de Desarme". Esto es, sencillamente, una exhortación: no representa nada exclusivo y nos deja en libertad de actuar en muchas formas.

116. Séame permitido hablar ahora no tanto como representante de una nación, sino más bien como ciudadano del mundo, como un hombre a quien un día las Naciones Unidas confiaron la Presidencia de la Asamblea General. Hablo como padre, y desde ese punto de vista ustedes han sido muy amables y generosos conmigo. El Sr. Khrushchev de la Unión Sovié-

tica es padre de familia; también lo es el Presidente Eisenhower de los Estados Unidos. Pensemos en esto, por nuestros hijos y por los hijos de nuestros hijos. Me dirijo al representante de la Unión Soviética para decirle que podemos comenzar en distintas formas y que es nuestro deber hacerlo así.

117. La Unión Soviética ha propuesto que trabajemos mediante una comisión nueva compuesta de los 82 Estados Miembros. Si hemos de comenzar con algo, esto puede hacerse cualquier día por medio de la Comisión de Desarme o de su Subcomisión e incluso cuando cualquier Estado Miembro solicite la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Debo señalar que acabamos de examinar este problema en una comisión compuesta de los 82 Estados Miembros, la Primera Comisión, y que lo estamos examinando en otro órgano que también se compone de 82 Miembros, o sea la Asamblea General.

118. Hay un nuevo proyecto de resolución [*A/L. 231*], distribuído esta mañana, en el cual se propone que se agreguen 10 nuevos miembros a la Comisión de Desarme. El procedimiento es lo de menos. Lo importante es comenzar a hacer algo. En el fondo, ¿en qué consiste esta recomendación? ¿Qué actitud adoptaremos ante sus distintos puntos, y qué podemos hacer respecto de todos o de cualquiera de esos puntos, para comenzar por algo? Examinemos estas cuestiones.

119. El inciso *a*) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I de la Primera Comisión pide que se proceda a la "suspensión inmediata de las pruebas de armas nucleares", bajo control internacional. ¿Acaso hay alguien entre nosotros que se oponga realmente a que se suspendan cuanto antes las explosiones nucleares de toda clase, que esparcen tan perniciosas radiaciones en el mundo entero? Las Potencias que poseen armas nucleares, o sea los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética, parecen estar convencidas de que las pruebas son por ahora imprescindibles. Este año ha habido por lo menos 43 pruebas, 24 norteamericanas, 12 soviéticas y 7 británicas, según información publicada en *The New York Times* el 14 de octubre último.

120. Ya he sugerido, desde esta misma tribuna, un mínimo con lo cual podría comenzarse, o sea que dichas Potencias comuniquen con antelación a las Naciones Unidas los detalles de toda nueva explosión, y que permitan que observadores de la Organización comprueben, por lo menos desde cierta distancia, qué precauciones adoptan para reducir el peligro de contaminación radioactiva del aire, el mar y la tierra, que constituyen nuestro patrimonio común.

121. Los Estados Unidos y el Reino Unido han comenzado ya a hacer advertencias públicas. Los Estados Unidos declararon el 15 de septiembre de este año que invitarían a un organismo de las Naciones Unidas a designar a un grupo internacional para que observe una explosión que habrá de producirse en la primavera próxima. Las explosiones soviéticas entrañan radiaciones que traspasan las fronteras soviéticas y que, debido principalmente a los vientos occidentales que prevalecen, llegan a los países del Asia Septentrional. Yo hago un llamamiento a la Unión Soviética para que en prueba de su buena fe, y para comenzar con algo, notifique de antemano las pruebas de armas nucleares, como han hecho los Estados Unidos, y permita asimismo la presencia de observadores de las Naciones Unidas.

122. Tenemos un comité de las Naciones Unidas sobre radiaciones. ¿Por qué no invitar a este comité a que envíe observadores? Tal vez este comité — o la Comisión de Desarme, su Subcomisión, o la propia Asamblea General — pueda preparar un cuestionario, por ejemplo, en que se pida a cada país que informe sobre el número de sus explosiones atómicas anuales y sobre las precauciones que adopta para reducir la contaminación internacional. En esta forma — y al respecto me dirijo al representante de la Unión Soviética — podríamos comenzar con algo.

123. El inciso *b*) del párrafo 1 del proyecto de resolución I pide la "cesación de la producción de materiales fisionables con fines militares y empleo de toda la futura producción de dichos materiales con fines no militares, bajo efectivo control internacional" y el inciso *c*) del mismo párrafo pide la "reducción de las existencias de armas nucleares mediante un programa en cuya virtud las existencias de material fisionable utilizadas en la fabricación de armas se destinen a usos no relacionados con las armas". No ceñimos cada vez más a la realidad. Hace años, en la Primera Comisión, señalé que se había producido tanto material fisionable que ya era materialmente imposible descubrir su existencia. El distinguido representante de Francia, Sr. Moch, nos dijo el 22 de octubre en la Primera Comisión [*877a. sesión*] que nunca será posible conocer las anteriores existencias sino con un margen de error no menor de un 30%, lo que resulta excesivo. Podemos implantar un control más exacto de la producción futura; podemos transferir parte de lo ya producido a usos pacíficos. Me complace poder afirmar que es posible dar un primer paso, quizás más importante de lo que generalmente se admite.

124. Algunos Estados Miembros hacen contribuciones de materiales fisionables al Organismo Internacional de Energía Atómica y a los programas regionales y bilaterales, lo que entraña un control por medio de inspecciones y otras medidas para asegurar su utilización pacífica.

125. Por ejemplo, los Estados Unidos se han comprometido, en virtud de determinados acuerdos, a entregar a otros países 33.000 kilos de uranio 235, de un total de 50.000 destinados al Organismo Internacional de Energía Atómica y a programas bilaterales, según información aparecida en *The New York Times* del 30 de octubre. La Unión Soviética se ha comprometido a hacer una contribución a dicho Organismo, y creo que ayuda a países asociados con ella facilitándoles materiales de ese tipo.

126. ¿No podemos acaso hacer que anualmente se sometan a esta Asamblea General informes sobre la importancia de dichas entregas de material, sean hechas en forma bilateral o internacional, sobre los propósitos que se persiguen y la forma en que se controlan esas entregas? ¿Acaso la Comisión de Desarme o la Asamblea no pueden preparar un cuestionario sencillo cuyas respuestas demostrarían anualmente la buena fe con que se procede en este comienzo?

127. El inciso *d*) del párrafo 1 del proyecto de resolución I pide la "reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos mediante acuerdos adecuados que entrañen garantías". Mucho queda por hacer para que estas garantías sean satisfactorias, pero ¿no podríamos ya comenzar por algo sencillo? ¿Acaso no han dicho

las grandes Potencias que estaban ya reduciendo sus fuerzas armadas? En la Subcomisión de la Comisión de Desarme todos han aceptado que como primer objetivo las fuerzas de los Estados Unidos, la Unión Soviética y la China se reduzcan respectivamente a 2.500.000 hombres, y las británicas y francesas a 750.000.

128. Los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia publican periódicamente informes sobre el volumen de sus fuerzas en relación con sus presupuestos, y tengo la impresión de que ya están en efecto cerca de ese primer objetivo.

129. La Unión Soviética ha expresado en repetidas oportunidades que la reducción de sus fuerzas llega a grandes cifras, pero que yo sepa nunca ha comunicado cuál es realmente la magnitud total de sus efectivos en servicio.

130. Permítaseme recordar que en la época de la Sociedad de Naciones la Secretaría de ésta recibía, y hasta cierto punto evaluaba, informes periódicos sobre la situación de los armamentos y de las fuerzas armadas en todo el mundo. El *Anuario de Armamentos* se publicó desde septiembre de 1924 hasta mayo de 1940, y al final sumaban 40 los gobiernos que suministraban la información respectiva. Según el estudio de nuestra propia Secretaría, el *Anuario* incluía datos sobre lo siguiente:

> "Principales características de sus fuerzas armadas; órganos de mando y administración militares; organización y composición de las fuerzas permanentes y no permanentes de tierra, mar y aire; fuerzas policiales y paramilitares; sistema de reclutamiento y duración del servicio; cuadros; efectivos; presupuestos de gastos de defensa nacional; lista de las unidades navales..., acuerdos militares concertados entre diversos países para la limitación recíproca de sus armamentos; zonas desmilitarizadas; ...la población masculina por grupo de edades." [*A/AC.50/2, párr. 35.*]

131. Es evidente que ya se podría hacer algo, por medio de la Comisión de Desarme o de la Asamblea General, levantando un censo idéntico o similar de las fuerzas armadas y de los armamentos de tipo corriente. Por lo menos, tendríamos así una idea de la distancia que aún nos separa del primer objetivo del desarme, y tal vez ello nos animaría a dar algunos pasos más. Por lo menos deberíamos comenzar colocándonos en la situación en que ya estábamos.

132. El inciso *e*) del párrafo 1 pide la "implantación progresiva de un sistema de libre inspección con elementos terrestres y aéreos, para prevenir la posibilidad de un ataque por sorpresa". A raíz de la conferencia que celebraron en Ginebra en 1955, las grandes Potencias declararon que en principio estaban de acuerdo sobre tal inspección. Luego esta cuestión se ha complicado con la imposición de toda clase de condiciones y con las discusiones suscitadas acerca de la importancia de los primeros pasos.

133. Pero más lamentable aún resulta una declaración del Sr. Khrushchev hecha durante una entrevista concedida al periodista Sr. James Reston, publicada en *The New York Times* del 10 de octubre, según la cual la Unión Soviética ya no hace referencia a "los puestos de control en los aeródromos, ya que los medios más nuevos, concretamente los proyectiles dirigidos, no requieren aeródromos y es inútil crear puestos de control para observar a los aviones, que ya resultan anticuados". Sin embargo, la Unión Soviética, aun en esta Asamblea, ha dicho a menudo que las bases de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, por ejemplo, servirían para desencadenar ataques. ¿Acaso no se disiparía la preocupación de la Unión Soviética si se implantase una inspección de las Naciones Unidas sobre dichas bases?

134. En la actualidad hay una fuerza de las Naciones Unidas para prevenir un ataque por sorpresa en Palestina. Sugiero que la Comisión de Desarme o la Asamblea General pidan al Organismo de Vigilancia de la Tregua (Naciones Unidas) un informe sobre la eficacia de las diversas medidas que ha aplicado. Por ejemplo, dicho Organismo no pudo prever el ataque llevado a cabo por Israel contra Egipto el año pasado. ¿Cómo podría habérsele organizado para que estuviera en condiciones de prevenir tales ataques? Por otra parte, el Organismo ha logrado cierto éxito, puesto que desde 1949 los demás ataques han sido relativamente de poca importancia.

135. En este otoño se intensificaron los temores de que se produjera un ataque militar en otro lugar del Cercano Oriente. Hemos celebrado un debate sobre las preocupaciones de Siria y de Turquía y sobre la presencia de tropas soviéticas en esta región. Deberíamos encontrar la forma de ampliar el Organismo de Vigilancia de la Tregua, y emplear sus mismos métodos para prevenir todo ataque por sorpresa a través de las fronteras de Siria y de Turquía.

136. Los países del Oriente Medio, que han hecho tan grandes contribuciones de valor espiritual, podrían actuar y demostrar al resto de las Naciones Unidas cómo podría continuarse y extenderse lo iniciado en Palestina, para protegernos todos contra "la posibilidad de un ataque por sorpresa".

137. Paso ahora al inciso *f*) del párrafo 1, que insta a que se haga un "estudio conjunto de un sistema de inspección que garantice que el lanzamiento de artefactos al espacio ultraterrestre tendrá exclusivamente finalidades pacíficas y científicas". Ya se ha dado comienzo al lanzamiento de tales artefactos, y al respecto quiero rendir homenaje al genio de aquellos rusos y demás ciudadanos soviéticos que han realizado la histórica hazaña de lanzar al espacio los dos satélites que actualmente giran alrededor del globo.

138. Desde hace mucho tiempo los rusos se han distinguido por sus hombres de ciencia. En tiempo de los zares, Dimitri Mendeleev descubrió la ley de la periodicidad que determina la clasificación de los elementos, y acrecentó así nuestro caudal de conocimientos sobre los factores físicos que constituyen el Universo. Otros rusos del tiempo de los zares han sido pioneros en la ciencia de la radio y de la aviación; sus descubrimientos no siempre fueron explotados y a veces se perdieron.

139. Mi anhelo es que el éxito obtenido por los rusos con sus artefactos del espacio bajo los auspicios del Gobierno soviético pueda servir para eliminar cualquier sentimiento de inferioridad o de preocupación que ese Gobierno haya podido abrigar ante el progreso técnico de otros países en la producción de armamentos y proyectiles dirigidos. Hago votos para que esto permita a la Unión Soviética enfocar con más calma y objetividad los problemas que nos inquietan.

140. El hombre tiene hoy a su disposición instrumentos terribles, cuya potencia es difícil concebir. La

Unión Soviética ha conseguido movilizar fuerzas poderosísimas de propulsión, que han lanzado a los espectaculares *sputniks* a 500 y a 1.000 millas de altura. Los Estados Unidos han disparado cohetes que presumiblemente han alcanzado 2.700 millas de altura, y tal vez más, y otros proyectiles que han volado miles de millas sobre la superficie de la tierra.

141. Pero también pueden cometerse errores. ¿Nos damos cuenta acaso de que, en medio de esta competencia técnica y científica, y en tiempos de paz, coexistimos todos a la sombra de un cañón que dispara cohetes? Permítaseme contar un incidente que ocurre en White Sands, Estado de Nuevo México, según se lo relata en el libro titulado *Flight into Space*, de Jonathan Norton Leonard, editor de la revista *Time*:

"En los días en que los norteamericanos estaban aprendiendo a lanzar al espacio cohetes V-2 capturados a los alemanes, uno de estos monstruos de fuego se alzó del sitio de su lanzamiento llevando en su cerebro giroscópico la idea de sublevarse. En lugar de elevarse verticalmente, como corresponde a todo buen cohete, viró hacia el Sur. Los que lo habían lanzado — norteamericanos y alemanes — se quedaron estupefactos, sin atinar a hacer nada. En realidad, nada podían hacer.

"Más allá del Río Grande, a 50 millas de distancia, se celebraba una fiesta en la ciudad mexicana de Juárez. Su ancha calle principal, a la que se llega cruzando el puente que la une con la ciudad de El Paso, estaba pintorescamente engalanada y atestada de una alegre muchedumbre. Había bandas de música y se disparaban fuegos artificiales. Bajando oblicuamente desde el norte, a 3.000 millas por hora, llegó el rebelde V-2. Cruzó como un bólido por encima de la multitud y se enterró con terrible estruendo en un cementerio que existe en una colina de los alrededores de la ciudad.

"Los mexicanos encontraron divertido este extraordinario fuego artificial; son gente que no teme a la muerte cuando tiene contornos heroicos. Pero las autoridades de White Sands todavía no se han recobrado del susto pensando en todo lo que podría haber causado este V-2 si su cerebro rebelde hubiera escogido un curso ligeramente distinto."

142. Espero que las expresiones pintorescas que acabo de repetir no hayan molestado a nadie. El caso es que el lanzamiento de satélites y de proyectiles dirigidos de largo alcance puede convertirse en un incidente internacional y ser causa de un desastre, del cual seremos víctimas nosotros, las naciones pequeñas.

143. Los dos satélites soviéticos, símbolos del progreso de la ciencia, se desintegrarán un día por la acción de la fuerza de la gravedad y de la fricción con la atmósfera. Sus fragmentos acaso duren hasta alcanzar algún punto de la tierra, donde podrá haber seres humanos directamente expuestos a los efectos de su carrera supersónica. Los futuros satélites, por defectos de lanzamiento, podrían — y quiera Dios que ello no ocurra — aterrizar catastróficamente en cualquier ciudad como Moscú, Nueva York, Canberra, Manila.

144. Consideremos urgentemente, por lo menos, las medidas de protección que podrían adoptarse al disparar tales proyectiles. Los hombres de ciencia que actúan en los comités del Año Geofísico Internacional han estado pensando en cómo reunir toda la información que es necesaria para aumentar los conocimientos científicos. Acaso la Comisión de Desarme o la Asamblea General, ¿no podrían pedir a este grupo técnico que indique también cómo podría protegerse a la tierra entera a medida que la ciencia realiza sus progresos? ¿No es cierto que lo debemos hacer, aunque sólo sea esto, con la mayor urgencia?

145. Desde el fondo de mi corazón, hago un llamamiento a la Unión Soviética, a los Estados Unidos, al Reino Unido, a Francia y al Canadá, Potencias que mantienen la supremacía tecnológica en esta era atómica y del espacio, para que persistan en sus esfuerzos encaminados al desarme, convoquen a sus mejores cerebros científicos y comiencen a hacer algo. Pongamos fin a tantos discursos, a tantas palabras. Puede comenzarse de muchas maneras; he propuesto algunas, pero hay muchas otras. Lo imperativo es que hagamos algo inmediatamente.

146. Hago este llamamiento en nombre de toda la humanidad, de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos. En esta causa, si no se comienza de una vez, puede sobrevenir un fin espantoso, que significaría el desastre para todos.

147. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de levantar la sesión, pido a todos los representantes que recuerden que las explicaciones de voto deben ser breves.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

Printed in Canada A—77003—January 1958—475